

EXPEDIENTE: 01676/INFOEM/IP/RR/2011
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO
PONENTE: COMISIONADO ROSENDOEVGUENI
MONTERREY CHEPOV

RESOLUCIÓN

Visto el expediente formado con motivo del recurso de revisión **01676/INFOEM/IP/RR/2011**, promovido por la C. [REDACTED], en lo sucesivo “**EL RECURRENTE**”, en contra de la falta de respuesta por el AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, en lo sucesivo “**EL SUJETO OBLIGADO**”, se procede a dictar la presente Resolución, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 9 de junio de 2011, “**EL RECURRENTE**” presentó a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México, en lo sucesivo “**EL SICOSIEM**” ante “**EL SUJETO OBLIGADO**”, solicitud de acceso a información pública, mediante la cual solicitó le fuese entregado a través del sistema automatizado **SICOSIEM**, lo siguiente:

“Favor de proporcionar copia de:

- 1) Acta de cabildo del H. Ayuntamiento de Nicolás Romero mediante la cual se autorizó al Sr. Presidente Lic. Alejandro Castro Hernández a participar como representante de dicho ayuntamiento en la Comisión de Cuenca Presa Guadalupe
- 2) Acta de cabildo del H. Ayuntamiento de Nicolás Romero mediante la cual se nombró al Vocal suplente de este ayuntamiento en la Comisión de Cuenca Presa Guadalupe. Por favor especificar el nombre de la persona que el Cabildo autorizó para tal cargo.
- 3) Acta de cabildo del H. Ayuntamiento de Nicolás Romero mediante la cual se autorizó la incorporación de este ayuntamiento al Programa de Cuenca Limpia.
- 4) Acta de cabildo u oficio mediante el cual se designó al enlace municipal del H. Ayuntamiento de Nicolás Romero en el Programa de Cuenca Limpia” (**sic**)

La solicitud de acceso a información pública presentada por “**EL RECURRENTE**”, fue registrada en “**EL SICOSIEM**” y se le asignó el número de expediente **00048/NICOROM/IP/A/2011**.

II. De las constancias que obran en el expediente y tras la revisión de **EL SICOSIEM**, se observa que **EL SUJETO OBLIGADO** no dio respuesta a la solicitud de información.

III. Con fecha 7 de julio de 2011, **EL RECURRENTE** interpuso recurso de revisión, mismo que **EL SICOSIEM** registró bajo el número de expediente **01676/INFOEM/IP/RR/2011**, en el cual manifiesta los siguientes agravios y motivos de inconformidad:

“Misma información que en la solicitud: 000487NICOROM/IP/A/2011, motivo del presente recurso de revisión y en la cual dan la siguiente respuesta que transcribo textualmente: sin anexar el archivo correspondiente donde debería ubicarse la contestación del Servidor Público habilitado de los asuntos de cabildo:

"Por medio del presente doy respuesta a su solicitud de información, lo anterior en base a la información enviada por el Servidor Público Habilitado del Departamento de Asuntos de Cabildo".

La omisión "involuntaria" del archivo con la contestación a la solicitud de acceso a la información 00045/NICOROM/IP/A/201, se suma la falta de respuesta a la solicitud 00048/NICOROM/IP/A/2011, situación que atentamente solicito al Pleno de este H. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública, valore al momento de resolver el presente recurso, por no ser esta la primera vez que este Sujeto Obligado omite, da respuestas incompletas o no relacionadas con el tema que lo relaciona con las actividades que lleva a cabo con la Comisión de Cuenca Presa Guadalupe y que se encuentran contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal 2009-2012.

Cabe mencionar los recursos de revisión resueltos y en proceso: **00793/INFOEM/IP/RR/2011**, **0078/INFOEM/IP/RR/2011**, **01084/INFOEM/IP/RR/2011**, **01349/INFOEM/IP/RR/2011**, **01490/INFOEM/IP/RR/2011**, **01506/INFOEM/IP/RR/2011**, **01636/INFOEM/IP/RR/2011**” (**sic**)

IV. El recurso **01676/INFOEM/IP/RR/2011** se remitió electrónicamente siendo turnado, a través de “**EL SICOSIEM**” al Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov a efecto de que formulara y presentara el proyecto de Resolución correspondiente.

V. En fecha 7 de julio de 2011 **EL SUJETO OBLIGADO** rindió Informe Justificado para manifestar lo que a Derecho le asista y le convenga en los siguientes términos:

“Se informa que a la fecha la administración 2009-2012 que encabeza el Licenciado Alejandro Castro Hernández, no se ha autorizado por Cabildo ningún nombramiento referente a ser participante o representante del Ayuntamiento en la Comisión Cuenca Presa Guadalupe. Por tal motivo, no existe acta en donde el cuerpo edilicio actual haya manifestado su incorporación.

Asimismo, adjunto el archivo del acta de cabildo de fecha diecinueve de marzo del año dos mil nueve, de la centésima vigésima quinta sesión ordinaria de cabildo de la administración 2006-2009; en donde se autoriza al ejecutivo municipal suscribir carta de incorporación voluntaria del municipio de Nicolás Romero al Programa Cuenca Limpia y el oficio mediante el cual el Presidente Municipal Constitucional en turno manifiesta su intención de incorporar al Municipio de Nicolás Romero a dicho programa.

EXPEDIENTE:

01676/INFOEM/IP/RR/2011

RECURRENTE:

[REDACTED]

**SUJETO
OBLIGADO:**

AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO

PONENTE:

COMISIONADO ROSENDOEUVGUENI
MONTERREY CHEPOV



**Nicolás Romero
Ayuntamiento Constitucional que va por el 2011**

H. Ayuntamiento Constitucional de Nicolás Romero



ACTA: 134.

EN LA CIUDAD DE NICOLÁS ROMERO, CABECERA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, ESTANDO PRESENTES LOS CC. MARTÍN SOBREYRA PEÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MARCELO GÓMEZ ESCUTIA, SÍNDICO MUNICIPAL; MARÍA DE JESÚS PICASSO ÁLVAREZ, PRIMER REGIDOR; TOMASA GÓMEZ BARRERA, SEGUNDO REGIDOR; SAMUEL RODRÍGUEZ TORRES, TERCER REGIDOR; ROGELIO TORRES GARCÍA, CUARTO REGIDOR; LAURA ANGÉLICA GARCÍA CARREÓN, QUINTO REGIDOR; MARÍA DEL ROSARIO BAUTISTA OSORIO, SEXTO REGIDOR; ISRAEL SARABIA GARCÍA, SÉPTIMO REGIDOR; ROCÍO DE LA CONCEPCIÓN ÁLVAREZ MORENO, OCTAVO REGIDOR; ORLANDO BARRÓN ROMERO, NOVENO REGIDOR; ADOLFO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DÉCIMO REGIDOR; JAVIER BRITO REZA, DÉCIMO PRIMER REGIDOR; GABINO RIVERA SÁNCHEZ, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR; ROCÍO SÁNCHEZ SENOBIO, DÉCIMO TERCER REGIDOR Y EL C. ERNESTO ROSAS VÁZQUEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SE PROCEDIÓ AL INICIO DE LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, PRESIDIDA POR EL C. MARTÍN SOBREYRA PEÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIÉN LA DECLARÓ INICIADA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: "SE ABRE LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO Y VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMEN CONFORME A LA LEY", SIENDO DESARROLLADA BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA; -----
- II. DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL; -----
- III. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; -----
- IV. LECTURA Y/O DISPENSA DEL ACTA DE CABILDO DE LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE MARZO DE 2009, SU APROBACIÓN, EN SU CASO; -----
- V. PROPUESTA PARA AUTORIZAR AL EJECUTIVO MUNICIPAL, SUSCRIBIR CARTA DE INCORPORACIÓN VOLUNTARIA DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO AL PROGRAMA DE AUDITORIA AMBIENTAL A TRAVÉS DEL PROGRAMA CUENCA LIMPIA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. -----

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
19 DE MARZO DE 2009

ACTA
VI.
VII.
VIII.
I.
PASA
PEÑA
ERNE
PASA
II.
UNA
DESA
DE L
CONS
LA PR
VÁLID
III.
CONT
PALA
PROC
VIGÉS
A CO
PRES
ERNE
CONS
ROP

EXPEDIENTE:

01676/INFOEM/IP/RR/2011

RECURRENTE:

[REDACTED]

SUJETO OBLIGADO:

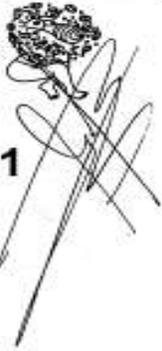
AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO

PONENTE:

COMISIONADO ROSENDOE VGUENI MONTERREY CHEPOV



H. Ayuntamiento Constitucional de Nicolás Romero.



91

ACTA: 134.

OLAS VI. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE NOMENCLATURA DEL ESQUEMA VIAL
 UEVE DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO BULEVARES DEL LAGO. ANÁLISIS
 DEL Y APROBACIÓN EN SU CASO. -----
 PEÑA. VII. ASUNTOS GENERALES; -----
 DICO VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----
 MASA -----
 RCER I. LISTA DE ASISTENCIA; -----
 ELICA -----
 DRIO PASANDO AL PRIMER PUNTO, POR INSTRUCCIONES DEL C. MARTÍN SOBREYRA
 E LA PEÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA PALABRA, EL C.
 RÓN ERNESTO ROSAS VÁZQUEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDIÓ A
 CIMO PASAR LISTA DE ASISTENCIA, ENCONTRÁNDOSE EL CABILDO EN PLENO. -----
 VERA -----
 CIMO II. DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL; -----
 DEL -----
 INTA UNA VEZ CERTIFICADA LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL PARA EL
 EYRA DESARROLLO DE LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA, EN USO
 IADA DE LA PALABRA, EL C. MARTÍN SOBREYRA PEÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL
 INTA CONSTITUCIONAL, REALIZÓ LA DECLARATORIA SIGUIENTE: "DECLARO ABIERTA
 A SE LA PRESENTE CENTÉSIMA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO Y
 ENTE VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMEN CONFORME A LA LEY". -----

 III. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

 CONTINUANDO CON EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EN USO DE LA
 PALABRA, EL C. ERNESTO ROSAS VÁZQUEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,
 SIMA PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE CENTÉSIMA
 OS, Y VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. -----

 RIBIR A CONTINUACIÓN, POR INSTRUCCIONES DEL C. MARTÍN SOBREYRA PEÑA,
 OLAS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA PALABRA, EL C.
 DEL ERNESTO ROSAS VÁZQUEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETIÓ A
 ----- CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL ORDEN DEL DÍA
 PROPUUESTO PARA LA PRESENTE CENTÉSIMA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN






CABILDO 2008

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
19 DE MARZO DE 2009

EXPEDIENTE:

01676/INFOEM/IP/RR/2011

RECURRENTE:

[REDACTED]

**SUJETO
OBLIGADO:**

AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO

PONENTE:

COMISIONADO ROSENDOEVGUENI
MONTERREY CHEPOV

 H. Ayuntamiento Constitucional de Nicolás Romero

ACTA: 134.

ORDINARIA, OBTENIENDO SU APROBACIÓN, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO. -----

IV. LECTURA Y/O DISPENSA DEL ACTA DE CABILDO DE LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE MARZO DE 2009, Y SU APROBACIÓN, EN SU CASO. -----

CONTINUANDO CON EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DÍA, POR INSTRUCCIONES DEL C. MARTÍN SOBREYRA PEÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA PALABRA, EL C. ERNESTO ROSAS VÁZQUEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMÓ A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, QUE ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES APLICABLES, SE LEVANTÓ EN FORMA DETALLADA EL ACTA DE CABILDO DE LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA TRECE DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, LA CUAL FUE ENVIADA AL PRESIDENTE, SÍNDICO Y REGIDORES PARA SUS OBSERVACIONES Y CORRECCIONES, POR LO QUE SOLICITÓ LA DISPENSA DE SU LECTURA Y SU APROBACIÓN. -----

A CONTINUACIÓN, POR INSTRUCCIONES DEL C. MARTÍN SOBREYRA PEÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA PALABRA, EL C. ERNESTO ROSAS VÁZQUEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE CABILDO DE LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA TRECE DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, Y SU APROBACIÓN EN SUS TÉRMINOS, OBTENIENDO LA AUTORIZACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO. -----

V. PROPUESTA PARA AUTORIZAR AL EJECUTIVO MUNICIPAL, SUSCRIBIR CARTA DE INCORPORACIÓN VOLUNTARIA DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO AL PROGRAMA DE AUDITORIA AMBIENTAL, A TRAVÉS DEL PROGRAMA CUENCA LIMPIA. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. -----

CONTINUANDO CON EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EN USO DE LA PALABRA, EL C. MARTÍN SOBREYRA PEÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
19 DE MARZO DE 2009

[Vertical text on the right margin: A C D L I N G P E E H D M A E Q I P C C P C I F N I]

EXPEDIENTE:

01676/INFOEM/IP/RR/2011

RECURRENTE:

[REDACTED]

**SUJETO
OBLIGADO:**

AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO

PONENTE:

COMISIONADO ROSENDOEUVGUENI
MONTERREY CHEPOV

Sigue Nicolás Romero
Ayuntamiento Constitucional de Nicolás Romero

ACTA: 134

CONSTITUCIONAL, INSTRUYÓ AL C. ERNESTO ROSAS VÁZQUEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPONER EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE EN USO DE LA PALABRA, INFORMO A USTÉDES QUE CON MOTIVO DE LA NOVENA SESIÓN DE ASAMBLEA DE LA COMISIÓN DE CUENCA PRESA GUADALUPE, CELEBRADA EN NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO, SE APROBÓ EL PLAN HÍDRICO DE GRAN VISIÓN DE LA CUENCA PRESA GUADALUPE, EL CUAL ESTABLECE UNA SERIE DE ESTRATEGIAS QUE PARA SU CORRECTA APLICACIÓN ES NECESARIO EL DIAGNOSTICO Y AUDITORIA DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL MUNICIPIO PARA DETECTAR LAS NECESIDADES DEL MISMO. DICHA AUDITORIA NO SUPONDRÁ UNA CARGA PARA EL ERARIO PÚBLICO MUNICIPAL YA QUE EXISTEN RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES ASIGNADOS A LA COMISIÓN DE CUENCA PRESA GUADALUPE PARA CUBRIR TAL GASTO, SIN EMBARGO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE DIAGNÓSTICO SE HACE NECESARIO QUE SE AUTORICE AL EJECUTIVO MUNICIPAL A SUSCRIBIR CARTA DE INCORPORACIÓN AL PROGRAMA VOLUNTARIO DE AUDITORIA AMBIENTAL A TRAVÉS DEL PROGRAMA CUENCA LIMPIA EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE LES HA HECHO SABER CON ANTERIORIDAD.-----

A CONTINUACIÓN, POR INSTRUCCIONES DEL C. MARTÍN SOBREYRA PEÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA PALABRA, EL C. ERNESTO ROSAS VÁZQUEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL EJECUTIVO MUNICIPAL, SUSCRIBA CARTA DE INCORPORACIÓN AL PROGRAMA VOLUNTARIO DE AUDITORIA AMBIENTAL A TRAVÉS DEL PROGRAMA CUENCA LIMPIA, QUE CONSISTE EN EL DIAGNÓSTICO Y AUDITORIA DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL MUNICIPIO PARA DETECTAR LAS NECESIDADES DEL MISMO. APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, EN LA FORMA Y TÉRMINOS SIGUIENTES:--

92

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
19 DE MARZO DE 2009

EXPEDIENTE:

01676/INFOEM/IP/RR/2011

RECURRENTE:

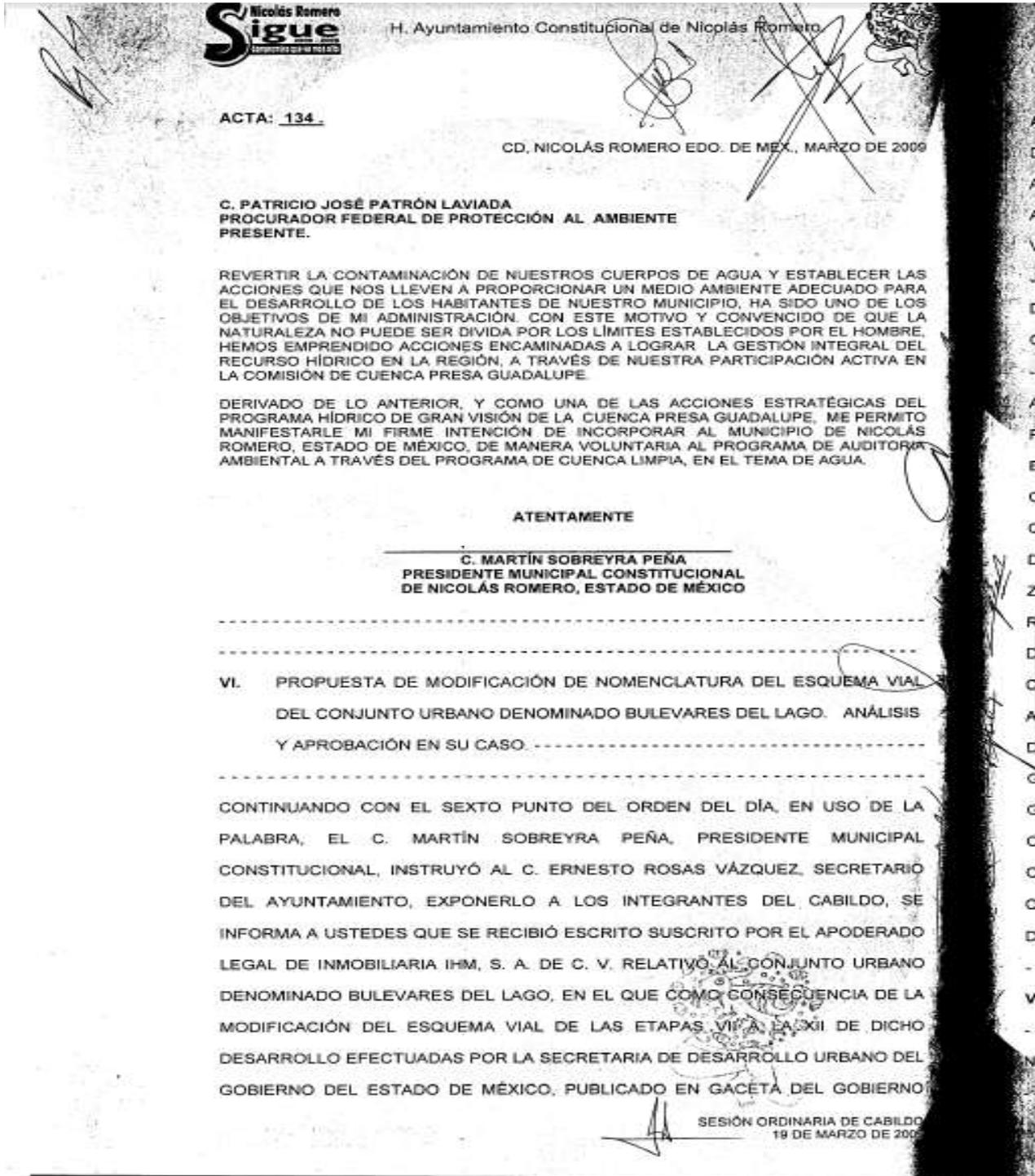
[REDACTED]

**SUJETO
OBLIGADO:**

AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO

PONENTE:

COMISIONADO ROSENDOE VGUENI
MONTERREY CHEPOV



ACTA: 134

CD. NICOLÁS ROMERO EDO. DE MEX., MARZO DE 2009

C. PATRICIO JOSÉ PATRÓN LAVIADA
PROCURADOR FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
PRESENTE.

REVERTIR LA CONTAMINACIÓN DE NUESTROS CUERPOS DE AGUA Y ESTABLECER LAS ACCIONES QUE NOS LLEVEN A PROPORCIONAR UN MEDIO AMBIENTE ADECUADO PARA EL DESARROLLO DE LOS HABITANTES DE NUESTRO MUNICIPIO, HA SIDO UNO DE LOS OBJETIVOS DE MI ADMINISTRACIÓN. CON ESTE MOTIVO Y CONVENCIDO DE QUE LA NATURALEZA NO PUEDE SER DIVIDA POR LOS LÍMITES ESTABLECIDOS POR EL HOMBRE, HEMOS EMPRENDIDO ACCIONES ENCAMINADAS A LOGRAR LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO EN LA REGIÓN, A TRAVÉS DE NUESTRA PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LA COMISIÓN DE CUENCA PRESA GUADALUPE.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, Y COMO UNA DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL PROGRAMA HÍDRICO DE GRAN VISIÓN DE LA CUENCA PRESA GUADALUPE, ME PERMITO MANIFESTARLE MI FIRME INTENCIÓN DE INCORPORAR AL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, DE MANERA VOLUNTARIA AL PROGRAMA DE AUDITORÍA AMBIENTAL A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE CUENCA LIMPIA, EN EL TEMA DE AGUA.

ATENTAMENTE

C. MARTÍN SOBREYRA PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO

VI. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE NOMENCLATURA DEL ESQUEMA VIAL DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO BULEVARES DEL LAGO. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO.

CONTINUANDO CON EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EN USO DE LA PALABRA, EL C. MARTÍN SOBREYRA PEÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYÓ AL C. ERNESTO ROSAS VÁZQUEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPONERLO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SE INFORMA A USTEDES QUE SE RECIBIÓ ESCRITO SUSCRITO POR EL APODERADO LEGAL DE INMOBILIARIA IHM, S. A. DE C. V. RELATIVO AL CONJUNTO URBANO DENOMINADO BULEVARES DEL LAGO, EN EL QUE COMO CONSECUENCIA DE LA MODIFICACIÓN DEL ESQUEMA VIAL DE LAS ETAPAS VII A LA XII DE DICHO DESARROLLO EFECTUADAS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. PUBLICADO EN GACETA DEL GOBIERNO

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
19 DE MARZO DE 2009

Sigue Nicolás Romero
 H. Ayuntamiento Constitucional de Nicolás Romero.

ACTA: 134.

DEL ESTADO DE MÉXICO NÚMERO SETENTA Y SEIS DE FECHA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE, SOLICITA LA CANCELACIÓN DE LA NOMENCLATURA APROBADA POR ESTE AYUNTAMIENTO EN EL ACUERDO TOMADO EN EL PUNTO VEINTE DE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN DE CABILDO DE FECHA OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO Y SE APRUEBE LA NUEVA NOMENCLATURA OFICIAL DEL ESQUEMA VIAL AUTORIZADO, PARA QUEDAR EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE LES HA HECHO SABER CON ANTERIORIDAD.

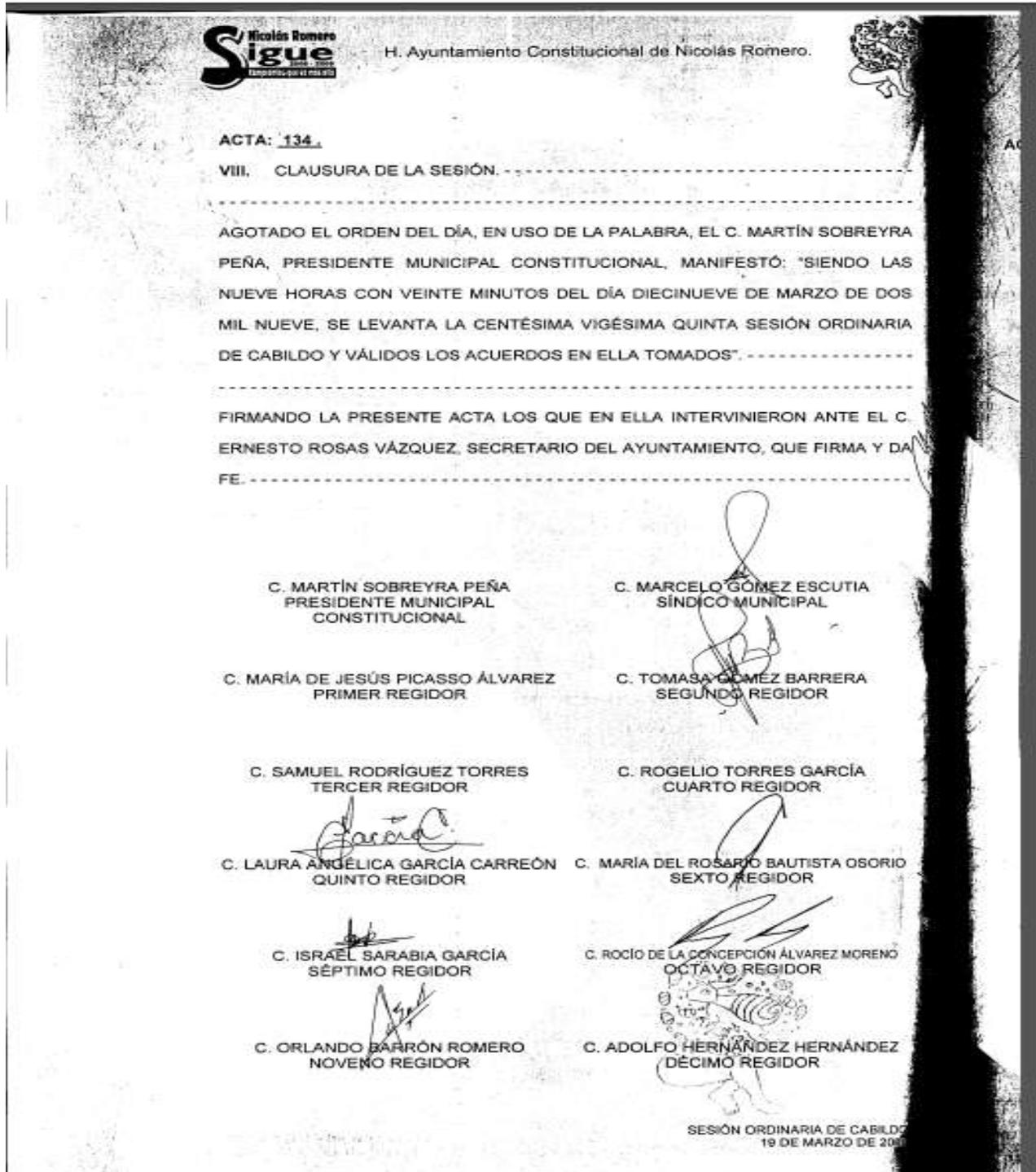
A CONTINUACIÓN, POR INSTRUCCIONES DEL C. MARTÍN SOBREYRA PEÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA PALABRA, EL C. ERNESTO ROSAS VÁZQUEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL ESQUEMA VIAL DE LAS ETAPAS VII A LA XII DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO BULEVARES DEL LAGO, UBICADO EN BULEVAR IGNACIO ZARAGOZA No. 26, COLONIA GRANJAS GUADALUPE MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, CANCELAR LAS SIGUIENTES NOMENCLATURAS DE LAS CALLES: BÚHOS, PATOS, PAVORREALES, HALCONES, CARDENALES Y CUERVOS Y APROBAR LA NUEVA NOMENCLATURA OFICIAL DEL ESQUEMA VIAL AUTORIZADO DE LAS CALLES: LECHUZA, CIRCUITO DE LAS URRACAS, CIRCUITO DE LOS PERICOS, QUETZAL, CIRCUITO DE LOS GALLOS, CIRCUITO DE LA GRULLA, FAISÁN, PAVORREALES, PAPAGAYO, CIRCUITO DE LOS PATOS, PERDIZ, GARZAS, AV. DE LAS AVES, CIGÜEÑAS, COTORROS, CIRCUITO DE LOS CÓNDORES, CIRCUITO DEL CARDENAL, CERRADA DEL VERDÍN, AZULEJOS, CERRADA DE LAS CACATÚAS, CIRCUITO DEL BÚHO, CIRCUITO DEL GAVILÁN, CERRADA DE LAS CHACHALACAS. APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO.

VII. ASUNTOS GENERALES;

NO HUBO ALGUNO QUE TRATAR.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
 19 DE MARZO DE 2009

93



EXPEDIENTE:

01676/INFOEM/IP/RR/2011

RECURRENTE:

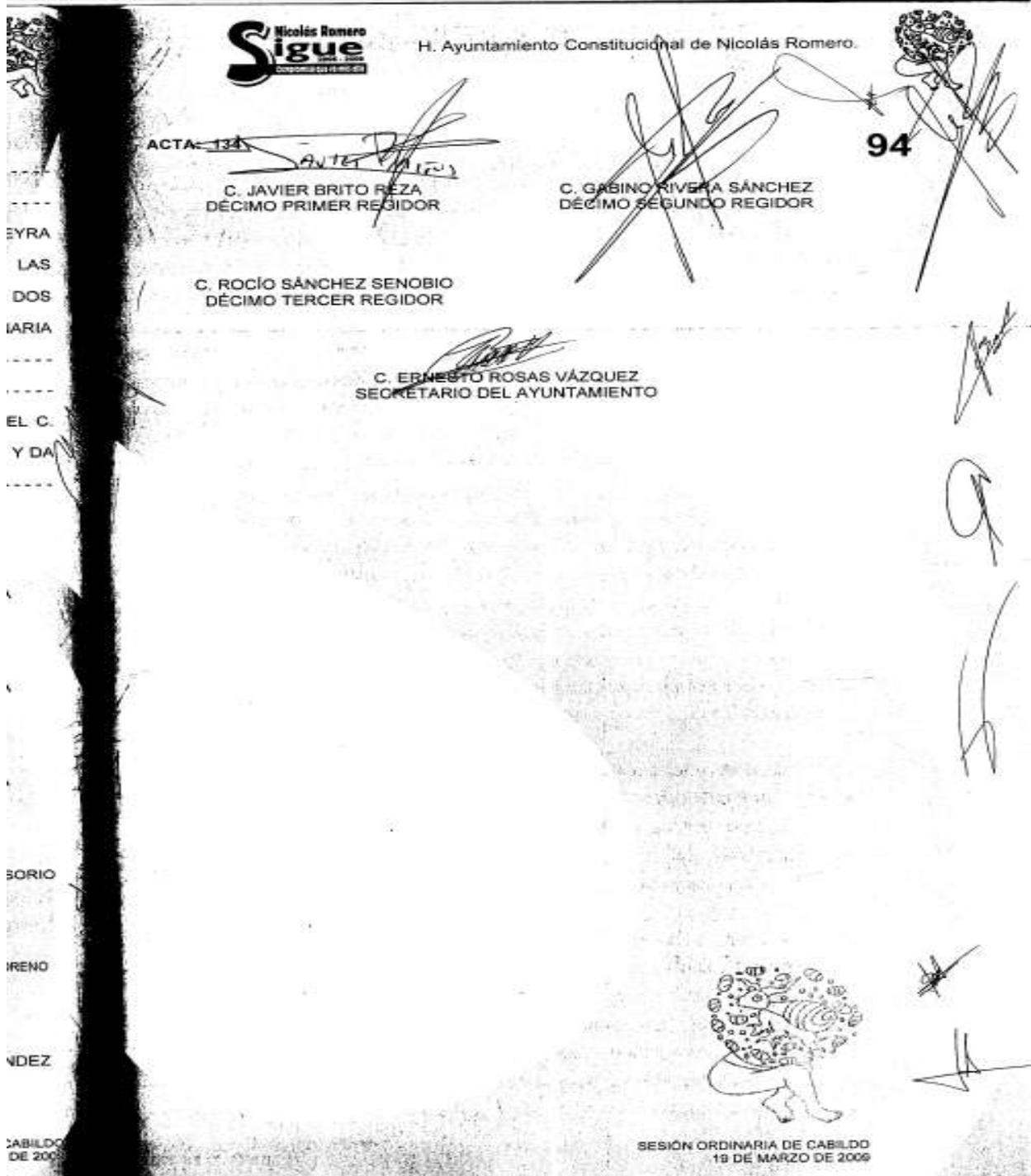
[REDACTED]

SUJETO
OBLIGADO:

AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO

PONENTE:

COMISIONADO ROSENDO EVGUENI
MONTERREY CHEPOV



Nicolás Romero
Sigue
COMUNIDAD LIBRE

H. Ayuntamiento Constitucional de Nicolás Romero.

ACTA 134

C. JAVIER BRITO REZA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. GABINO RIVERA SÁNCHEZ
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. ROCÍO SÁNCHEZ SENOBIO
DÉCIMO TERCER REGIDOR

C. ERNESTO ROSAS VÁZQUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

94

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
19 DE MARZO DE 2009

Y DA
BORIO
IRENO
NDEZ
SABILDO
DE 2009

VI. Con base en los antecedentes expuestos, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios es competente para resolver el presente recurso de revisión interpuesto por la C. [REDACTED], conforme a lo dispuesto por los artículos 1, fracción V; 48; 56; 60 fracciones I y VII; 70, 71 fracción I; 72, 73, 74, 75, 75 56; 75 Bis A, 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO.- Que “**EL SUJETO OBLIGADO**” no dio respuesta. Sin embargo, aportó Informe Justificado para abonar lo que a Derecho le asista y le convenga.

Por lo tanto, este Instituto se circunscribirá a analizar el presente caso, entre otros elementos, con los que obran en el expediente y tomará en consideración la respuesta emitida por **EL SUJETO OBLIGADO** a través del Informe Justificado.

TERCERO.- Que en el presente caso, antes de revisar si fuera procedente las cuestiones procedimentales del recurso de revisión, tales como el cumplimiento de los requisitos del escrito de interposición previstos en el artículo 73 de la Ley de la materia, las causales de procedencia o no del recurso de revisión consideradas en el artículo 71 de la citada Ley y los plazos legales consagrados en el artículo 72 de la propia norma legal de referencia, es pertinente atender la siguiente valoración que permitirá entrar al fondo o no de la cuestión.

En vista de la información que **EL SUJETO OBLIGADO** proporcionó vía respuesta a la solicitud de información y a través de Informe Justificado, el cual se hará del conocimiento de **EL RECURRENTE** al momento de la notificación de la presente resolución, se estima pertinente atender como cuestión de previo y especial pronunciamiento la posibilidad de que el recurso de revisión materia de la presente Resolución se sobresea.

Para mayor abundamiento y sólo con fines de explicación por analogía, lo anterior tiene fundamento, a guisa de ejemplo, con las siguientes tesis del Poder Judicial de la Federación:

SOBRESEIMIENTO EN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO. IMPIDE EL ESTUDIO DE LAS VIOLACIONES PROCESALES PLANTEADAS EN LOS CONCEPTOS DE VIOLACIÓN. El sobreseimiento en el juicio de amparo directo provoca la terminación de la controversia planteada por el quejoso en la demanda de amparo, sin hacer un pronunciamiento de fondo sobre la legalidad o ilegalidad de la sentencia reclamada. Por consiguiente, si al sobreseerse en el juicio de amparo no se pueden estudiar los planteamientos que se hacen valer en contra del fallo reclamado, tampoco se deben analizar las violaciones procesales propuestas en los conceptos de violación, dado que, la principal consecuencia del sobreseimiento es poner fin al juicio de amparo sin resolver la controversia en sus méritos. **SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO. Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, T. XXIX, Enero de 2009, pág. 2837, Tesis I.7o.C.54 K, Tesis Aislada, Materia Común.**

Amparo directo 699/2008. Mariana Leticia González Steele. 13 de noviembre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Sara Judith Montalvo Trejo. Secretario: Arnulfo Mateos García

SOBRESEIMIENTO. NO PERMITE ENTRAR AL ESTUDIO DE LAS CUESTIONES DE FONDO. No causa agravio la sentencia que no se ocupa de los razonamientos tendientes a demostrar la violación de garantías individuales por los actos reclamados de las autoridades responsables, que constituyen el problema de fondo, si se decreta el sobreseimiento del juicio. **Séptima Época, Segunda Sala, Semanario Judicial de la Federación, Tomo 24, Tercera Parte, pág. 49**

Hecha la anterior precisión, y a efecto de no reiterar el texto de la solicitud y el Informe Justificado, mismos que se han transcrito puntualmente en páginas anteriores, **EL SUJETO OBLIGADO** denota la intención clara y expresa de modificar la situación causante de los agravios sufridos por **EL RECURRENTE**. Esto es, modifica sustancialmente la situación del presente caso, al pasar de una falta de respuesta a la entrega de la misma y la explicación conducente que aclara a **EL RECURRENTE** que no hay necesidad de actas de Cabildo para lo conducente y sólo un acta para la suscripción del programa de la Cuenca Limpia.

Esto es, **EL SUJETO OBLIGADO** se pronuncia respecto de los puntos identificados como actas del Cabildo del H. Ayuntamiento de Nicolás Romero mediante la cual se autorizó al Presidente Municipal a participar como representante de dicho ayuntamiento en la Comisión de Cuenca Presa Guadalupe, Vocal suplente, nombre de la persona que el Cabildo autorizó para tal cargo, autorización a la incorporación de este ayuntamiento al Programa de Cuenca Limpia, designación al enlace municipal del H. Ayuntamiento de Nicolás Romero en el Programa de Cuenca Limpia.

Por lo anterior, el presente caso que conforma esta Resolución permite dejar sin materia el correspondiente recurso de revisión, por lo que no es menester entrar al fondo de las violaciones procesales o de las cuestiones de fondo de la *litis*.

En consecuencia, se sobresee el recurso de revisión señalado en el proemio de la presente Resolución, de conformidad con la fracción III del artículo 75 Bis A de la Ley de la materia.

Con base en los fundamentos y razonamientos expuestos en los anteriores Considerandos, este Órgano Garante emite la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Se sobresee el recurso de revisión interpuesto por la C. [REDACTED] en términos del Considerando Tercero de la presente Resolución, con fundamento en la fracción III del artículo 75 Bis A de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO.- Hágase del conocimiento de “**EL RECURRENTE**” que en caso de considerar de que la presente Resolución le pare perjuicio podrá promover el Juicio de Amparo ante la Justicia Federal, lo anterior con fundamento en el artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

TERCERO.- Notifíquese a “**EL RECURRENTE**” y remítase a la Unidad de Información de “**EL SUJETO OBLIGADO**” para conocimiento

ASÍ LO RESUELVE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2011.- ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV, COMISIONADO PRESIDENTE, MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ, COMISIONADA, MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN, COMISIONADA, FEDERICO GUZMÁN TAMAYO, COMISIONADO Y ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE, COMISIONADO AUSENTE EN LA VOTACIÓN. IOVJAYI GARRIDO CANABAL, SECRETARIO TÉCNICO.- FIRMAS AL CALCE DE LA ÚLTIMA HOJA.

EXPEDIENTE: 01676/INFOEM/IP/RR/2011
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO
PONENTE: COMISIONADO ROSENDOEVGUENI
MONTERREY CHEPOV

**EL PLENO DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**

**ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV
COMISIONADO PRESIDENTE**

MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ COMISIONADA	MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN COMISIONADA
--	---

FEDERICO GUZMÁN TAMAYO COMISIONADO	AUSENTE EN LA VOTACIÓN ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE COMISIONADO
---	--

**IOVJAYI GARRIDO CANABAL
SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO**

**ESTA HOJA CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN DE FECHA 25 DE AGOSTO DE
2011, EMITIDA EN EL RECURSO DE REVISIÓN 01676/INFOEM/IP/RR/2011.**